



## DISCIPLINA INFORMAL PARA ESTUDIANTES CON IEPS

### TEMA: BAJA DE LA ESCUELA O ENFRENTAR ACCIÓN DISCIPLINARIA

#### ¿LE RESULTA FAMILIAR?

- Su hijo tiene graves problemas de comportamiento en la escuela.
- La escuela le da la opción de dar de baja voluntariamente a su hijo de la escuela o que su hijo reciba una suspensión de largo plazo o una expulsión.
- La escuela le informa que, al dar de baja al alumno, la medida disciplinaria no quedará asentada en su registro oficial.

#### DE SER ASÍ, COMUNÍQUESE CON LA ESCUELA

- ¿Qué medida disciplinaria formal se le aplicará a mi hijo?
- ¿Ha cumplido la escuela con todos los procedimientos disciplinarios previstos en sus políticas?

#### SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN

- Solicite un informe del incidente en el que se explique el motivo de la suspensión o expulsión.
- Solicite una Revisión de la determinación de manifestación y asista a la reunión con pruebas que respalden su postura de que el comportamiento de su hijo estuvo relacionado con su discapacidad.
- Revise las políticas disciplinarias de la escuela, especialmente los procesos para apelar las decisiones disciplinarias.

#### PUNTOS QUE DEBE RECORDAR SI DECIDE DAR DE BAJA A SU HIJO DE LA ESCUELA

- Únicamente el distrito escolar donde reside el niño está obligado a ofrecerle educación a ese niño. Si decide dar de baja a su hijo del distrito escolar donde reside, es posible que no pueda asistir a ninguna otra escuela.
- Aunque un niño con un programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) reciba una suspensión de largo plazo o una expulsión, conserva el derecho de recibir educación pública gratuita y apropiada en un entorno educativo alternativo provisorio.
- Otras escuelas pueden restringir la admisión de alumnos mediante el proceso de inscripción abierta, especialmente de alumnos con un historial de medidas disciplinarias.
- Una vez que usted decide dar de baja a su hijo de manera voluntaria, la escuela ya no tiene la obligación de ofrecerle a su hijo una educación pública gratuita y apropiada.

#### SER CONSCIENTE...

- Según la ley estatal de Arizona A.R.S. § 15-841(C), una escuela puede negarse a admitir a un estudiante que ha sido expulsado de otra escuela o está en proceso de ser expulsado de otra escuela.
- Esto incluye el distrito escolar de origen del estudiante.